



DALHOUSIE
University

Facultad de Medicina

Acuerdo de Entendimiento

entre

Dalhousie University
Halifax, Nueva Escocia, Canadá

y

Universidad de Chile
Santiago, Chile

Con el objetivo de facilitar las relaciones académicas, Dalhousie University y la Universidad de Chile acuerdan establecer una relación de cooperación que servirá como marco para futuras actividades de colaboración entre las dos instituciones.

1. Areas de Interés Académico

Este acuerdo se hará, en principio, para el campo de la medicina. En dependencia de los recursos disponibles, se hará el esfuerzo de maximizar las relaciones productivas e intercambios, con tanta amplitud como sea posible, entre los miembros interesados de ambas instituciones.

2. Cooperación en Medicina

Se acuerda que las dos instituciones cooperarán en el campo de la Medicina, de acuerdo a los recursos disponibles. Las actividades de cooperación podrán incluir intercambios de personal administrativo y de la facultad; intercambios de estudiantes, reconocimiento mutuo y acreditación de cursos; desarrollo y/o entrega de cursos; desarrollo de proyectos en conjunto para financiamiento externo; y cualquier otra área que se establezca de mutuo acuerdo entre las dos instituciones.

3. Investigación en Cooperación

Se reconoce que existen oportunidades significativas para la investigación en cooperación entre las dos instituciones. Puede ser que tales actividades de evidente beneficio requieran acuerdos específicos, en particular con respecto al financiamiento. En vista de la importancia

del desarrollo en cooperación, ambas instituciones acuerdan darle alta prioridad dentro de la relación en general y hacer el esfuerzo posible para desarrollar programas dentro de esta área.

4. Intercambios y visitas de personal de la universidad

Se acuerda que se estimularán los intercambios de personal universitario o las visitas de personal de cada institución de acuerdo a los recursos disponibles. En el caso de proyectos con financiamiento externo, los intercambios o visitas de personal estarán sujetos a los términos del proyecto del cual forman parte. En otros casos, se acuerda que cada institución será responsable de los gastos asociados a su propio personal, aunque se espera que la otra institución ofrezca espacio de oficina, servicios de apoyo y ayuda con gastos imprevistos.

5. Intercambio de Materiales Científicos y de Información

Ambas instituciones acuerdan intercambiar, con tanta amplitud como sea práctico, elementos tales como calendarios universitarios, prospectos, diagrama de cursos, materiales de enseñanza, materiales de referencia, publicaciones científicas, revistas y bases de datos.

6. Limitaciones Operacionales

Se reconoce que la implementación de las actividades del programa bajo este acuerdo dependerá en cada caso de la disponibilidad de los recursos necesarios, ya sea dentro de las instituciones interesadas o de fuentes externas. En el caso de los proyectos con financiamiento externo, las actividades de cooperación estarán sujetas a los términos del proyecto del cual formen parte.

7. Contactos del Acuerdo

El contacto en la Universidad de Dalhousie para este acuerdo será el Doctor Stan Kutcher, Décano Asociado, Investigación y Desarrollo de la Medicina Internacional, Facultad de Medicina. El contacto en la Universidad de Chile será el Dr. Jorge Las Heras Bonetto, Décano de la Facultad de Medicina.

8. Duración del Acuerdo

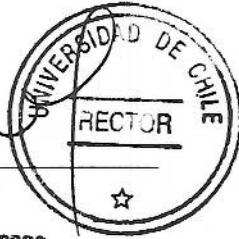
Este Acuerdo entrará en efecto cuando sea firmado por ambas instituciones y tendrá una duración de cinco (5) años, después de los cuales se podrán hacer extensiones, enmiendas u otros cambios según acuerden ambas instituciones. Dentro del período de los primeros cinco años, los términos del Acuerdo podrán enmendarse según sea necesario, de acuerdo a la aprobación de cada institución.

9. Procedimiento de Aprobación

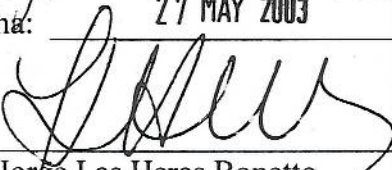
En caso que este Acuerdo requiriera de la aprobación del Senado u otro órgano dentro de cada institución, las partes firmantes acuerdan iniciar la acción para obtener dicha aprobación en sus respectivas instituciones.

Firmado por:

Universidad de Chile
Santiago, Chile
Por
Dr. Luis Riveros
Rector

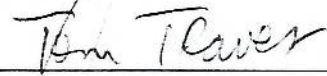


Fecha: 27 MAY 2003



Dr. Jorge Las Heras Bonetto
Décano
Facultad de Medicina



Dalhousie University
Halifax, NS, Canadá
Por
Dr. Tom Traves
Presidenté



Fecha: March 31 2003


Dr. Stan Kutcher
Décano Asociado de Desarrollo e
Investigación de la Medicina
Internacional

April 14 2003